



ESCUELA
SAN JOSÉ

Recoleta

Fundación educacional Escuela Providencia de Recoleta

PROTOCOLO ANTE ATRASOS DE ALUMNOS AL INICIO DE LA JORNADA ESCOLAR

Actualizado a Enero de 2019

El inspector a cargo registrará los atrasos¹ de los estudiantes e informará de estos al cada Profesor Jefe (PJ).

1 y 2 atrasos:

- Cuando se registra el primer y segundo atraso, el PJ deberá interesarse por conocer la causa de este: preguntará al estudiante qué ocurrió.

3 atrasos:

- Al tercer atraso, el PJ, luego de pedir explicaciones al alumno(a), se contactará telefónicamente o vía agenda con el apoderado para controlar la situación y tomar los resguardos para que esto no vuelva a ocurrir.
- Además, informará al apoderado que un cuarto atraso será motivo para citarle a entrevista con el PJ.

4 atrasos:

- Cuando el PJ constate el cuarto atraso o sea informado de este, luego de consultar sobre los motivos de este, citará al apoderado del alumno a entrevista.
- De la entrevista debe quedar registro en el libro de clases; en este registro, el apoderado y el estudiante firmarán (Registro de Entrevista Apoderado) un acuerdo en el cual se comprometen a revertir esta situación. En esta entrevista, el PJ advertirá al apoderado que de registrarse un nuevo atraso (5º), será citado por el inspector de ciclo.
- Si el PJ, detecta alguna situación que amerite una intervención del Equipo de Orientación, con el objetivo de poder revertir esta conducta, procederá a la derivación.

5 atrasos:

- Al registrarse el quinto atraso, luego de indagar sobre las causas de este, el inspector de ciclo citará al apoderado al establecimiento para la entrevista.
- De la entrevista y eventuales acuerdos, debe quedar registro en el libro de clases y en el documento: Registro de Entrevista Apoderado(a).
- El Inspector(a) advertirá al apoderado que de registrarse un nuevo atraso (6º), será citado por Inspectoría General.

6 atrasos:

- Ante un sexto atraso, el apoderado del alumno deberá ser citado a entrevista a Inspectoría General.
- Inspectoría General advertirá al apoderado que de registrarse un nuevo atraso (7º), será citado por la Dirección de la escuela.
- De la entrevista y eventuales acuerdos, debe quedar registro escrito.

7 atrasos:

- Al registrarse el atraso 7, el inspector de ciclo, procederá a citación del apoderado a Dirección del establecimiento.
- El Director advertirá al apoderado que de registrarse un nuevo atraso (8º), será citado nuevamente a Inspectoría General para firmar Condicionalidad Simple de Matrícula.
- De la entrevista y eventuales sanciones, debe quedar registro en el libro de clases y en el documento respectivo.

¹ Cuando el atraso corresponda a una situación emergente o eventual, paralización de transporte, protesta en la vía pública, cortes de energía en el transporte subterráneo, etc., el atraso no será registrado como tal.

8 atrasos:

- Ante un octavo atraso, el inspector de ciclo, citará al apoderado a entrevista con el Inspector General y se procederá a firmar la Condicionalidad Simple de Matrícula.
- En la entrevista, el Inspector General advertirá al apoderado que de producirse un noveno atraso, se procederá a firmar Condicionalidad Grave de Matrícula.
- De la entrevista y eventuales sanciones, debe quedar registro en el libro de clases y en el documento respectivo.

9 atrasos:

- Al comprobarse el noveno atraso, Inspectoría General, llamará al apoderado y procederá a aplicar Condicionalidad Grave de Matrícula. De este procedimiento debe quedar registro en el libro de clases y en el documento respectivo.

10 atrasos:

- Al comprobarse el décimo atraso, Inspectoría General, llamará al apoderado y procederá a aplicar Condicionalidad Extrema de Matrícula.
- En la entrevista, el Inspector General advertirá al apoderado que de producirse un nuevo atraso, se procederá a solicitar cambio de apoderado.
- De la entrevista y eventuales sanciones, debe quedar registro en el libro de clases y en el documento respectivo.

11 atrasos:

- Al verificarse el atraso 11, el Inspector General, solicitará formalizar cambio de apoderado titular, ya que hasta ahora el apoderado no ha dado muestras de apoyo y compromiso con los deberes escolares de su representado.
- De la entrevista y eventuales sanciones, debe quedar registro en el libro de clases y en el documento respectivo.